

ANEXO III*Modelo de currículum*

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

6572 RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6. del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia de fecha 14 de septiembre de 1992 («Boletín oficial del Estado» del 25) y que son los que se relacionan como anexo a esta Resolución.

La citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 19 de febrero de 1993.—P. D., el Vicerrector de Profesorado, Joan del Alcázar Garrido.

ANEXO**CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD****Area: «Cirugía»****Concurso número 38/1992****Comisión titular:**

Presidente: Don Francisco Gomar Sancho, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Manuel Laguía Garzarán, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Ángel Fernández Vigo López, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Juan C. García Valdecasas Salgado, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Teresa Soria Cogollos, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Fernández Portal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Gascó Gómez de Membrillera, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Sol Carrasco Jiménez, Catedrática de la Universidad de Cádiz; don Juan Lindner Domínguez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña Carmen Gloria Mesa Moreno, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Area: «Filosofía»**Concurso número 39/1992****Comisión titular:**

Presidente: Don Sergio Sevilla Segura, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Manuel Jiménez Redondo, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Luis Arce Carrascoso, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don José Luis Cantón Alonso, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Francisco Samaranch Kiner, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Mínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José García Roca, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Diego Núñez Ruiz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña María Teresa Elena Ronzón Fernández, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don José Manuel Bermudo Avila, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Concurso número 40/1992**Comisión titular:**

Presidente: Don Carlos Mínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José García Roca, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Isidoro Reguera Pérez, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Ángel Gabilondo Pujol, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Manuel Pavón Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Montero Moliner, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Nieves Campillo Iborra, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Vidal Isidro Peña García, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Maximiliano Fartos Martínez Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y don José Montserrat Torrents, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Area: «Física Aplicada»**Concurso número 41/1992****Comisión titular:**

Presidente: Don Julio Pellicer García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Joaquín Meliá Miralles, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Roberto Ramón González Amado, Catedrático de la Universidad Carlos III; don José Martínez García, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don José Luis Andújar Bella, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan de la Rubia Pacheco, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Fernando Tena Sangüesa, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Manuel Cantón Garbín, Catedrático de la Universidad de La Palmas de Gran Canaria; don Antonio Díaz Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Carlos Fernández Tejero, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**Area: «Psicología Evolutiva y de la Educación»****Concurso número 42/1992****Comisión titular:**

Presidenta: Doña Emilia Serra Defilis, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Adelina Gimeno Collado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Adolfo Perinat Maceres, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Rufino González Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Concepción Martín Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Rivas Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Vicente Martínez Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocales: Doña María Carmen Triado Tur, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; doña María Milagros Gárate Larrea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, y don Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

6573 RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas

de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M.) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del